



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN

### 7.1.5.1 División de Seguimiento a Acuerdos y Compromisos con Entidades

1. Formular estrategias y metas referentes a la operación territorial y los riesgos institucionales que formen parte del Programa Anual de Trabajo de la Dirección de Operación y Evaluación y de la Coordinación de Análisis, Prospectiva y Seguimiento a la Operación Institucional, así como reportar trimestralmente el avance en su cumplimiento.
2. Dar seguimiento a los acuerdos y compromisos con las Direcciones Normativas y Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada para identificar áreas de oportunidad.
3. Informar sobre el avance en el cumplimiento de los acuerdos y compromisos con las Direcciones Normativas y Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto.
4. Organizar el desarrollo de reuniones multidisciplinarias de trabajo en las que participen las personas titulares de las Direcciones Normativas y Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, para determinar temáticas y líneas de acción a seguir durante las sesiones.
5. Elaborar documentos estratégicos que muestren los resultados obtenidos de la celebración de reuniones multidisciplinarias de trabajo con las personas titulares de las Direcciones Normativas y Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada.
6. Coordinar el desarrollo de herramientas tecnológicas, programas, proyectos e indicadores que permitan la mejora continua de los procesos institucionales.
7. Aplicar el uso de herramientas tecnológicas, para la mejora continua en los procesos institucionales mediante la consolidación de un mecanismo de difusión y consulta interna de información relevante.
8. Formular diagnósticos de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada que permitan analizar la información clave para la toma de decisiones.
9. Representar a la persona titular de la Coordinación de Análisis, Prospectiva y Seguimiento de la Operación Institucional en la ejecución de estrategias que faciliten el desarrollo del modelo de operación territorial mediante una interacción constante con los enlaces de las Direcciones Normativas para determinar asuntos o problemáticas que deban de ser abordadas de forma colegiada y transversal.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN

10. Desarrollar elementos analíticos derivados de las reuniones de trabajo multidisciplinarias con las áreas estratégicas del Instituto que faciliten la toma de decisiones en niveles directivos con base en información técnica-normativa que contribuya a la solución de problemas operativos o a la prevención de riesgos ordinarios o coyunturales.
11. Dirigir la elaboración de documentos de apoyo estandarizado sobre los procesos administrativos que ejecutan las Direcciones Normativas, Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada e IMSS Bienestar, con base en sus necesidades operativas o coyunturales.
12. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al ámbito de su competencia y las demás que le sean asignadas por su superior jerárquico.